



Comisión de Estupefacientes**56º período de sesiones**

Viena, 11 a 15 de marzo de 2013

Tema 6 del programa provisional*

Aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas**Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA****Nota de la Secretaría****I. Introducción**

1. La presente nota se ha elaborado de conformidad con la resolución 51/14 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA”. En esa resolución, la Comisión pidió la colaboración entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) para promover una mejor coordinación y armonización de la respuesta ante el VIH/SIDA a fin de avanzar en el logro del objetivo del acceso universal a servicios integrales de prevención, atención, tratamiento y apoyo para los consumidores de drogas; pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que pusiera las decisiones pertinentes de la Junta de Coordinación del ONUSIDA en conocimiento de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión celebrados en el primer semestre de cada año, a partir del 52º período de sesiones; y pidió a la UNODC que cada año transmitiera

* E/CN.7/2013/1.



las resoluciones pertinentes de la Comisión al Presidente de la Junta de Coordinación del Programa.

II. Promoción de la difusión de decisiones y resoluciones entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

2. El 30 de mayo de 2012 se transmitieron al Presidente de la Junta de Coordinación del ONUSIDA las resoluciones pertinentes de la Comisión. En particular, se señaló a su atención la resolución 55/5, titulada “Fomento de estrategias y medidas que respondan a las necesidades específicas de la mujer en el contexto de programas y estrategias amplios e integrales de reducción de la demanda de drogas”.

3. En sus reuniones 29ª y 30ª, celebradas en Ginebra del 13 al 15 de diciembre de 2011 y del 5 al 7 de junio de 2012, respectivamente, la Junta de Coordinación del ONUSIDA recordó que todos los aspectos de la labor del Programa conjunto se regían por los siguientes principios: a) debían armonizarse con las prioridades de las partes interesadas de cada país; b) debían basarse en la participación significativa y mensurable de la sociedad civil, especialmente de las personas que viven con el VIH y los grupos que corren mayores riesgos de contraer la infección por el VIH; c) debían basarse en los derechos humanos y la igualdad de género; d) debían basarse en las mejores pruebas científicas y conocimientos técnicos disponibles; e) debían promover respuestas integrales al SIDA que abarcaran la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo; y f) debían basarse en el principio de la no discriminación.

4. Tras las deliberaciones celebradas en su 29ª reunión, la Junta de Coordinación del ONUSIDA, adoptó decisiones y formuló recomendaciones y conclusiones, entre otras cosas, con respecto al tema 2 del programa, relativo al seguimiento de la reunión de alto nivel sobre el SIDA celebrada por la Asamblea General en 2011. La Junta de Coordinación pidió al ONUSIDA que pusiera en marcha a la brevedad un proceso de consultas integradoras a fin de estudiar las modalidades de inversión estratégica, entre ellas el nuevo marco de inversión en pro de una respuesta mundial al VIH, y que asegurara al mismo tiempo la posibilidad de aplicar y adaptar esas modalidades a los contextos nacionales y la implicación general de los países. Las consultas deberían ser transparentes, integradoras y eficaces y deberían participar en ellas los gobiernos, las autoridades nacionales de lucha contra el SIDA, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes.

5. Tras las deliberaciones celebradas en su 30ª reunión, la Junta de Coordinación del ONUSIDA, adoptó decisiones y formuló recomendaciones y conclusiones, entre otras cosas, con respecto al tema 1.3 del programa, titulado “Informe del Director Ejecutivo”, en relación con el cual la Junta aprobó que la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) pasara a ser el 11º copatrocinador del ONUSIDA, y con respecto al tema 1.5 del programa, titulado “Informe del representante de las organizaciones no gubernamentales”, en relación con el cual la Junta reconoció el

papel esencial que desempeñaban las organizaciones de la sociedad civil en la respuesta al VIH y pidió al ONUSIDA, entre otras cosas, que prestara apoyo a los Estados Miembros y a la sociedad civil para alcanzar las metas fijadas en la Declaración política sobre el VIH y el SIDA de 2011 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con el VIH a más tardar en 2015.

6. En su 30ª reunión, en relación con el tema 2 del programa, relativo al seguimiento de las deliberaciones temáticas de la 29ª reunión, la Junta de Coordinación del ONUSIDA hizo un llamamiento a los Estados para que, entre otras cosas, pusieran en marcha programas con miras a asegurar que las respuestas al VIH y el SIDA en el ámbito nacional tuvieran en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, incluidas las que viven con el VIH, prestándoles servicios de atención de la salud sexual y reproductiva y fortaleciendo las medidas jurídicas, normativas, administrativas y de otra índole encaminadas a promover y defender los derechos humanos de las mujeres y reducir su vulnerabilidad al VIH mediante la eliminación de todas las formas de discriminación.

7. De conformidad con la resolución 51/14 de la Comisión, las decisiones, recomendaciones y conclusiones aprobadas por la Junta de Coordinación del ONUSIDA en sus reuniones 29ª¹ y 30ª² se pondrán a disposición de la Comisión en su 56º período de sesiones.

¹ Pueden consultarse en: www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/pcb/2011/12/201111216_29PCB%20decisions%20final_en.pdf.

² Pueden consultarse en: www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/pcb/2012/PCB-30_decisions_en.pdf.